APROBADO 08 JUN 2006 DECRETO 27.717



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

31 MAY 2006 149.755-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El reclamo efectuado por el Club Social y Deportivo "El Ceibo" de la ciudad de Rosario sobre el deterioro manifiesto de la vereda que ha provocado ya varios accidentes a vecinos y transeúntes.

CONSIDERANDO: Que, según afirman los vecinos, dicho deterioro fue producido por el avance de las raíces del árbol que se han tornado muy grandes y éstas quedan muy expuestas.

Que, si esto fuera así, dicha vereda debería ser reparada por la Municipalidad de Rosario, según lo dispuesto por la Ordenanza 5982/95 (se adjunta al presente proyecto).

Que la Municipalidad de Rosario debe proceder a realizar una inspección (de acuerdo al Artículo 3º de la mencionada norma) para constatar el estado en que se encuentra la vereda y verificar si su rotura se debió al avance de las raíces del árbol antes mencionado.

Que, si se constatara que es la especie arbórea la causante de esta situación, se efectuará en tiempo perentorio su reparación a cargo de la Municipalidad de Rosario, según Ordenanza 5982/95.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de una inspección en la zona de Olegario V. Andrade entre San Martín y Sarmiento vereda sur a fin de constatar si los daños producidos en las veredas se deben a la acción del árbol ubicado frente al Club El ceibo.

Art. 2º: De confirmarse lo informado por los vecinos, la Municipalidad de Rosario efectuará la reparación a su cargo, según lo establecido en los Artículos 1º y 3º de la Ordenanza 5982/95.

Art. 3°: Comuníquese con sus considerándos. De forma.

Antesalas, Mayo 31 de 2006.-